

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 23 de Junio de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
22-6-932	63,46	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,75	21-6-932	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
22-6-932	63,50	» E, de 25.000 » »	63,75	22-6-932	93,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	93,00
22-6-932	63,75	» D, de 12.500 » »	63,75	22-6-932	93,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	93,00
22-6-932	64,50	» C, de 5.000 » »	64,60	22-6-932	93,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	93,00
22-6-932	64,50	» B, de 2.500 » »	64,60	22-6-932	93,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	93,00
22-6-932	64,50	» A, de 500 » »	64,60	22-6-932	93,30	» A, de 500 » » 1 al 686.067.....	93,30
22-6-932	62,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		21-6-932	77,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
20-6-932	75,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	76,00	21-6-932	77,70	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
20-6-932	76,50	» E, de 12.000 » »	76,00	22-6-932	77,70	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	77,70
22-6-932	76,75	» D, de 6.000 » »		22-6-932	77,70	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	77,70
22-6-932	77,00	» C, de 4.000 » »		22-6-932	77,70	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	77,70
22-6-932	77,50	» B, de 2.000 » »		22-6-932	77,70	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	77,70
21-6-932	78,50	» A, de 1.000 » »	78,50	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)			
16-6-932	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		28-1-932	65,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
9-6-932	73,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		21-6-932	66,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	66,50
9-6-932	73,25	» D, de 12.500 » »		22-6-932	66,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	66,50
15-6-932	73,00	» C, de 5.000 » »	72,50	21-6-932	66,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
14-6-932	73,25	» B, de 2.500 » »	72,50	22-6-932	66,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	66,75
22-6-932	72,50	» A, de 500 » »	72,50	22-6-932	66,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	66,75
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		22-6-932	66,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	67,00
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		28-1-932	76,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		17-8-932	77,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		8-6-932	77,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		10-8-932	77,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	78,50
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1929.		21-6-932	77,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	78,50
13-6-932	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-6-932	77,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,50
8-6-932	80,50	» E, de 25.000 » »	80,75	21-6-932	77,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	78,50
16-6-932	79,85	» D, de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
22-6-932	80,00	» C, de 5.000 » »	80,75	17-6-932	81,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
21-6-932	80,45	» B, de 2.500 » »	80,75	13-6-932	81,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
21-6-932	80,45	» A, de 500 » »	80,75	20-6-932	81,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		22-6-932	82,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	82,00
22-1-932	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		22-6-932	82,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	82,00
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 530.....	92,75	22-5-932	82,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	82,00
8-4-932	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
22-6-932	92,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	92,75	17-6-932	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
22-6-932	92,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	92,75	22-6-932	91,60	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	92,60
22-6-932	93,60	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	93,40	21-6-932	92,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	92,25
				22-6-932	92,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	92,25
				22-6-932	92,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	92,50
				21-6-932	93,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	93,25

SUBASTAS

ARTILLERIA.—PARQUE DE EJERCITO, NÚMERO 1

Necesitando adquirir este Parque combustible para la cocina de tropa, los industriales que deseen suministrarlo remitirán proposiciones en pliego cerrado al Comandante Mayor hasta las doce del día 30 de Junio, en cuya hora y fecha se reunirá la Junta económica para su examen y adjudicación.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de Junio de 1932.—El Comandante Mayor (illegible).

S—

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NÚMERO 1

Autorizado este Cuerpo para adquirir por gestión directa las prendas de vestuario, equipo y material que a continuación se expresan, se hace público por el presente anuncio a fin de que los señores constructores que lo deseen puedan remitir sus ofertas, modelos y proposiciones al señor Comandante Mayor hasta las doce horas del día siguiente a que haga el mes de su primera inserción en el *Diario Oficial*, contado de fecha a fecha, a cuya hora se dará por terminado la admisión de pliegos, debiendo los constructores atenerse a las condiciones siguientes:

Primera. Los constructores presentarán los modelos de las prendas con que concursen, ajustados a las características de color, forma y calidad de los que existen en el almacén del Cuerpo, a cuyo fin pueden ver los que así lo deseen los tipos de referencia y no traerán dichos modelos sellados ni marca alguna estampada y si solamente un tarjetón o etiqueta sujeto o cosido, con una marca y el precio, extremos que coincidirán con los que se consignen en la proposición, fijándose como límite máximo el de cinco modelos por cada clase de prendas. Dichas proposiciones serán requisitadas con arreglo a la ley del Timbre del Estado.

Segunda. Las prendas serán puestas en el Almacén del Cuerpo libres de todo gasto y la remisión y devolución de los modelos será por cuenta de los constructores, no respondiendo este Cuerpo de los no retirados al mes de celebrado el concurso.

Tercera. Los precios serán mantenidos hasta la total entrega de las prendas, debiendo hacerse constar en las proposiciones su compromiso para la entrega de los plazos marcados, que serán de sesenta días para las que su número no exceda de 3.000 y noventa días para las alpargatas-botas, contados a partir de la fecha en que se comuniquen por el Grupo la adjudicación.

Cuarta. Para que la Junta Económica tome en consideración las ofertas personales, deberán acompañar los siguientes documentos:

Resguardo de haber depositado previamente en metálico en la Caja del Grupo el 5 por 100 del importe de sus

ofertas, calculado con arreglo a los precios límites. Estos resguardos expresarán que han sido constituidos para acudir a la compra por gestión directa y que quedan a disposición de la Junta Económica del Grupo como garantía del cumplimiento de la oferta.

Certificado de productor nacional o establecimiento donde hayan de proveerse.

Ultimo recibo de la contribución industrial o certificado de la Administración de Contribuciones, haciendo constar que han sido altas en la industria a que la compra se refiere y con arreglo a las condiciones que determina la Orden circular de 11 de Agosto de 1924 (D. O. número 179).

Cédula personal.

Quinta. Una vez hecha la adjudicación por la Junta Económica, los concursantes favorecidos ampliarán el depósito al 10 por 100 del total, extremo que cumplirán antes de los quince días siguientes a la fecha en que por el Grupo se les comuniquen la adjudicación, y quedando sujeto este depósito a las obligaciones que previene la regla 28 del Reglamento de Contrataciones para el Ramo de Guerra, Orden circular del 6 de Agosto de 1929 (C. L. número 157).

Sexta. El importe de las prendas adjudicadas será satisfecho a los constructores por la Caja del Cuerpo, teniendo para ello en cuenta el riguroso orden de entrada de las prendas en el Almacén, quedando sujeto dicho importe al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Séptima. El importe de este anuncio será prorratado entre los constructores que obtengan la adjudicación.

Prendas que se citan.

1.500 guerreras caqui, 2.500 zorrillos caqui, 750 pantalones brich caqui, 2.000 calzoncillos blancos para europeos, 3.000 gorros con susa, 2.000 fajas azules, 2.500 vendas azules, 20.000 alpargatas-botas, 1.500 pares de zapatos, 1.000 toallas, 250 monos azules, 500 bolsas de asco, 325 chilabas azules, 1.000 bolsas de costado en lona, 500 colleres, 1.500 cadenas ronza, 500 bruzas, 500 almohazas, 800 platos, 800 cucharas, 1.000 emblemas de Infantería, 500 emblemas de Caballería, 200 emblemas de ametralladoras, 100 emblemas de morteros, 50 cubas de 25 litros para agua, un atalaje de carro para mula varas, un atalaje de carro para mula de ganchos, 100 jarras para el comedor, seis bombos moranos, 30 ganchos de templadores, 30 manoplas de cuero para cornetas, 10 tambores reglamentarios con templadores, escudo, baquetas, bandolera y lirantes.

Tetuan ... de Junio de 1932.

S—602

JUNTA CENTRAL DE AEROPUESTOS

El Presidente de la Junta Central de Aeropuertos,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta capital subasta pública y local, en virtud del acuerdo recaído en las sesiones de la Junta Central de Aeropuertos con fechas de 14 de Ene-

ro y 21 de Abril de 1932, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto "Calle de acceso al Hangar Sur y Red de distribución de aguas en la zona del Hangar" del Aeropuerto Nacional de Madrid, del que son autores los Sres. D. Luis Gutiérrez Soto y D. José Goytia, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Secretario de la Junta Central de Aeropuertos, el Interventor de la misma y un Notario para autorizar el acta, el día 21 de Julio del actual, a las doce horas, en el despacho del Presidente.

Los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales, y demás antecedentes que han de regir la subasta, estarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a doce, en la Secretaría de la Junta Central (Dirección general de Aeronáutica Civil, calle de la Magdalena, número 12), desde el día 27 de Junio hasta el día anterior a la subasta, ambos inclusive, no publicándose por su mucha extensión.

Las proposiciones podrán presentarse en dicha Secretaría todos los días laborables, hasta el momento de empezar la subasta, en que quedará cerrada la admisión de pliegos.

El importe total, como precio límite máximo, que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de sesenta y cuatro mil novecientos cinco pesetas y cuarenta y seis céntimos (64.965,46), y el importe de la garantía para tomar parte en ella, constituido, bien en efectivo, en equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será de tres mil doscientas cuarenta y cinco pesetas (3.245), equivalente al 5 por 100 del importe total.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional y de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 ("C. L.", número 123) y demás disposiciones complementarias; no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia; quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los Establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, y extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose en la esencia al modelo inserto a continuación,

y deberán acompañarse de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, del depósito al efecto constituido, y el último recibo de la contribución que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada.

Madrid, 23 de Junio de 1932. — El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Yo, ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se aluden, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden, en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene; de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme; acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100; manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden ... (Se expresarán las fábricas o Establecimientos nacionales en donde se adquirieron los materiales.)

... de ... de 1932.

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Peligros, 3, con vuelta a la de la Aduana, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 17 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID del día 6 de Mayo último y *Boletín Oficial* de la provincia del 3 del mismo mes.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una todos los días no feriados que median hasta el del remate.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la forma que determinan los pliegos de condiciones, durante los expresados días y horas hasta el anterior a la celebración de la misma en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en la Te-

nencia de Alcaldía del distrito del Centro.

En su consecuencia se celebrará esta nueva subasta el día 27 de Julio, a las doce, en esta primera Casa Consistorial, en la Sala de Remates, bajo la presidencia que al efecto designe la Alcaldía presidencia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de Junio de 1932. — El Secretario, M. Berdejo.

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente a la Sección de Pedagogía, que ha de proveerse, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Este Decanato anuncia la provisión de dicha plaza a concurso.

La citada plaza de Auxiliar temporal tiene la dotación anual de 3.000 pesetas en concepto de gratificación, y comprende las asignaturas siguientes: Biología, Fisiología e Higiene escolar.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo acreditar tener aprobado el Grado de Licenciado en Ciencias Naturales y justificar, además de otros méritos que aleguen, la aprobación de las asignaturas del período del Doctorado.

Se hace constar que los admitidos a este concurso tendrán que practicar, en la forma que acuerde la Facultad, los ejercicios que demuestren su aptitud para el desempeño del indicado cargo.

Será obligación de los Profesores auxiliares, además de las suplencias de los Catedráticos, prestar los servicios que los Profesores titulares les encomienden, como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, y quedar afectos a las comisiones y órdenes del señor Decano, para que nunca pueda estar desatendida la enseñanza, todo a tenor de las disposiciones legales en vigor.

El citado Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias establecen todas las condiciones de provisión y desempeño de las Auxiliares temporales.

Madrid, 21 de Junio de 1932.—El Decano, Moreno.

P—316

Se hallan vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid dos plazas de Auxiliar temporal, correspondientes a la Sección de Pedagogía, que han de proveerse, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Este Decanato anuncia la provisión de dichas plazas a concurso.

Las citadas plazas de Auxiliar temporal tienen la dotación anual de 3.000 pesetas en concepto de gratificación, y comprenden las asignaturas siguientes: Pedagogía, Historia de la Pedagogía y Paidología.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo acreditar tener aprobado el Grado de Licenciado en Filosofía y Letras y justificar, además de otros méritos que aleguen, la aprobación de las asignaturas del período del Doctorado.

Se hace constar que los admitidos a este concurso tendrán que practicar, en la forma que acuerde la Facultad, los ejercicios que demuestren su aptitud para el desempeño de los indicados cargos.

Será obligación de los Profesores auxiliares, además de las suplencias de los Catedráticos, prestar los servicios que los señores Profesores titulares les encomienden, como complemento de las enseñanzas orales y prácticas y quedar afectos a las comisiones y órdenes del señor Decano, para que nunca pueda estar desatendida la enseñanza, todo a tenor de las disposiciones legales en vigor.

El citado Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias, establecen todas las condiciones de provisión y desempeño de las Auxiliares temporales.

Madrid, 21 de Junio de 1932.—El Decano, Moreno.

P—315

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIAN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 10.802, comprensivo de 12.000 francos nominales de Deuda francesa 6 por 100 1920 (valores en poder de nuestra sucursal de París), extendido por esta sucursal con fecha 12 de Junio de 1932, se anuncia al público por tercera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián a 31 de Mayo de 1932.

X—2562

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

Desde el día 1.º de Julio próximo se pagarán los intereses de las obligaciones que tiene esta Sociedad en circulación contra cupón número 48 del 4 y medio por 100 y cupón número 34 del 6 por 100, deduciéndose la parte que corresponde por los impuestos vigentes.

Dicho pago se efectuará en los siguientes establecimientos:

Madrid, Banco de Urquijo.
Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.
San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.
Barcelona, Banco Urquijo Catalán.
Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Bilbao, 20 de Junio de 1932.—El Consejo de Administración.

X—2947

MATEU, ARTES E INDUSTRIAS GRAFICAS, S. L.

La Comisión Gestora de Mateu Artes e Industrias Gráficas, S. L., convoca a los acreedores de dicha entidad interesados en la suspensión de pagos de la misma a Junta general para darles cuenta de la marcha de la Sociedad el día 4 del próximo mes de Julio, a las once de la mañana, en la calle del Barco, número 34.

La Comisión Gestora: Francisco y Ricardo Morana, Emilio G. de Silva; en representación del Banco Internacional de Industria y Comercio, José M. Mateu.

X—2933

LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, MADRID

Balanza general del ejercicio de 1931.

ACTIVO	PESETAS
Acciones en cartera.....	3.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	270.846,69
Propiedad inmueble.....	9.000.000,00
Valores mobiliarios.....	2.436.313,02
Mobiliario y material...	1,00
Deudores diversos.....	2.925,00

RAMO DE INCENDIOS

Saldos de las Agencias.	140.530,63
Saldos de las Compañías reaseguradoras	19.079,31
Reservas a cargo de los reaseguradores	104.766,95
Comisiones descontadas	704.500,00
Primas vencidas pendientes de cobro.....	236.653,90

RAMO DE ACCIDENTES

Saldos de las Agencias.	17.741,56
Primas vencidas pendientes de cobro.....	43.863,75

RAMO DE TRANSPORTES

Saldos de las Agencias.	6.980,49
Saldos de las Compañías reaseguradoras	35.808,92
Anticipos de averías....	950,00
Reservas a cargo de los reaseguradores	56.526,15

RAMO DE VIDA

Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	61.839,85
Saldos de las Agencias.	243,23
Primas vencidas pendientes de cobro.....	2.246,57

VALORES NOMINALES	PESETAS
Primas en cartera del Ramo de Incendios...	10.879.688,19
Garantía de Consejeros.	100.000,00
Total.....	27.121.505,21

PASIVO

Capital social suscrito.	7.000.000,00
Capital social en cartera	3.000.000,00
Reservas disponibles.....	3.344.213,58
Caja de Empleados.....	213.475,55
Operaciones a liquidar.	736,38
Acreedores diversos.....	262.570,82

RAMO DE INCENDIOS

Reservas sobre primas y siniestros.....	677.516,35
Saldos de las Agencias.	4.196,56
Saldos de las Compañías reaseguradoras	76.000,58

RAMO DE ACCIDENTES

Reservas sobre primas y siniestros.....	221.745,10
Saldos de las Agencias.	1.640,82
Saldos de las Compañías reaseguradoras	1.700,72

RAMO DE TRANSPORTES

Reservas sobre primas y siniestros.....	116.756,57
Saldos de las Agencias.	1.484,92
Saldos de las Compañías reaseguradoras	70.035,26

RAMO DE VIDA

Reservas matemáticas y para siniestros.....	516.719,00
Excedente	632.618,83

VALORES NOMINALES

Primas a cobrar del Ramo de Incendios...	10.879.688,19
Consejeros, por depósitos necesarios.....	100.000,00
Total.....	27.121.505,21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

RAMO DE INCENDIOS	PESETAS
Siniestros satisfechos.....	370.417,63
Gastos de Administración	359.065,47
Comisiones	379.395,93
Primas abonadas a los reaseguradores	309.747,57
Intereses	13.842,61
Reservas del ejercicio...	572.749,40
Comisiones amortizadas.	462.445,71

RAMO DE ACCIDENTES

Siniestros satisfechos.....	278.626,41
Gastos de Administración	28.483,20
Comisiones	161.665,76
Primas abonadas a los reaseguradores	2.358,68
Intereses	1.834,40
Reservas del ejercicio...	221.745,10

RAMO DE TRANSPORTES	PESETAS
Siniestros satisfechos.....	51.747,18
Gastos de Administración	18.621,60
Comisiones	17.419,68
Primas abonadas a los reaseguradores	68.135,34
Reservas del ejercicio...	60.230,42

RAMO DE VIDA

Siniestros satisfechos.....	73.375,60
Rescates de pólizas.....	23.123,61
Gastos de Administración	19.142,10
Comisiones	12,30
Reservas del ejercicio...	516.719,00

APLICACION DE LOS BENEFICIOS

Aumento de reservas...	351.193,68
Amortización de gastos prórroga Sociedad.....	13.608,06
Excedente	632.618,83
Total.....	4.948.054,66

HABER

RAMO DE INCENDIOS

Reservas del ejercicio anterior	592.940,35
Primas del ejercicio.....	1.959.579,84
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	106.128,67
Accesorios	35.169,59
Por otros conceptos.....	41.749,43

RAMO DE ACCIDENTES

Reservas del ejercicio anterior	228.669,91
Primas del ejercicio.....	526.684,86
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	529,82
Accesorios	2.677,06

RAMO DE TRANSPORTES

Reservas del ejercicio anterior	77.268,33
Primas del ejercicio.....	153.966,37
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	8.691,52
Accesorios	3.447,11
Por otros conceptos.....	1.151,26

RAMO DE VIDA

Reservas del ejercicio anterior	578.795,00
Primas del ejercicio.....	23.280,46
Intereses percibidos por anticipos de pólizas...	2.021,19

PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS

Cupones y dividendos...	127.149,43
Rendimiento de inmuebles	438.124,90
Por diferentes conceptos	39.744,26

Total..... 4.948.054,66

Madrid, 31 de Diciembre de 1931.
El Jefe de Contabilidad, V. Barquero.
V.º B.º: el Director, J. Laruelo.

X—2932

LA PREVISION POPULAR, S. A.

EJERCICIO DE 1931

Balance de situación.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	13.020,85
VALORES MOBILIARIOS	
Fondos públicos del Estado español.....	5.160,00
Acciones en Depósito.....	1.450,00
Acciones en cartera.....	30.000,00
DEUDORES VARIOS	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	790,00
Recibos vencidos pendientes de cobro.....	47,75
Cuentas vencidas pendientes de cobro.....	58,50
Otros deudores.....	390,55
Pérdida.....	1.862,25
Total.....	53.419,90

PASIVO

Capital suscrito.....	50.000,00
RESERVAS TECNICAS	
Impuestos a liquidar con Comisaría Sanitaria.....	59,70
Impuestos a liquidar con Hacienda.....	17,75
Reservas de riesgo sobre primas en curso.....	189,25
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	215,85
Depósito de garantía.....	1.450,00
Otros acreedores.....	591,10
ACREEDORES VARIOS	
Por primas al cobro.....	790,00
Por recibos al cobro.....	47,75
Por cuotas al cobro.....	58,50
Total.....	53.419,90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	22.402,70
GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO	
Gastos generales.....	9.687,45
Gastos Igualatorio.....	815,55
Fondos públicos.....	105,00
Comisiones de cobro.....	3.002,95
Contribución e impuestos.....	620,85
RESERVAS TECNICAS EN 31 DICIEMBRE 1931	
Reservas para riesgos en curso.....	189,25
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	215,85
Total.....	47.038,80

HABER

RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
Reservas de riesgo sobre primas en curso.....	317,00

PESETAS

Reservas para siniestros pendientes de pago.....	573,00
Primas cobradas en el ejercicio.....	49.520,00
Recibos Igualatorio cobrados en el ejercicio.....	2.302,00
Recibos clínica cobrados en el ejercicio.....	981,40
Fondos de reserva.....	444,10
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Intereses producidos por los valores depositados en el Banco de España.....	202,65
Saldo deudor.....	1.862,25
Total.....	47.038,80

La Previsión Popular (S. A.)—El Director-Gerente, Tomás Sarrea. X—2943

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Por acuerdo del Consejo de Administración se paga el cupón del 30 de Junio de 1932 por el Banco Hispano Americano de Madrid y Córdoba de las acciones preferentes de esta Sociedad, deduciéndose el impuesto de Utilidades y timbre de Negociación de las acciones, abonándose líquido 13,21 pesetas por cupón.

Madrid, 22 de Junio de 1932.—El Presidente, J. M. Torroba. X—2939

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 3 de Mayo de 1927 con el número 35.556 un resguardo de depósito de valores comprendiendo cinco obligaciones Ferrocarril Norte de España, 3 por 100 primera hipoteca.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 21 de Junio de 1932.—El Vicesecretario, Plácido Ardáiz. X—2939

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le confiere el número octavo del artículo 16 de los Estatutos, ha acordado repartir a las acciones un dividendo de 20 pesetas a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1931-32, de las que, deducidos los impuestos legales, queda como líquido a percibir 18,275 pesetas por acción.

El pago se efectuará a partir del día 1.º del próximo mes de Julio, previa presentación del cupón número 36 de

las acciones y su factura correspondiente en Madrid en el Banco Español de Crédito o en las oficinas centrales de la Unión Alcohólica Española, calle del Prado, número 23, y en las demás plazas en las sucursales de dicho Banco.

Madrid, 21 de Junio de 1932.—El Secretario, Luis Palacios. X—2935

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del día 1 de Julio próximo se satisfagan los cupones números 31 (treinta y uno) y 15 (quince) de los bonos 6 por 100, emisión de 1 de Abril de 1927 y 26 de Abril de 1923, respectivamente.

El importe líquido a percibir por cada uno de dichos cupones será de 13,623 pesetas, deducidos ya todas los impuestos correspondientes.

El pago de estos cupones se efectuará: en Madrid, en el Banco Urquijo; en Barcelona, en el Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, en el Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Bilbao, en el Banco Urquijo Vascongado; y en Beasain, en la Caja de la Compañía (fábrica de wagones).

Beasain, 21 de Junio de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio. X—2930

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPANOLA

Dividendo activo, acciones e intereses obligaciones.

Desde el día 1.º de Julio próximo pagarán por cuenta de esta Sociedad las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano:

Primero. El dividendo activo complementario de igual cuantía y con la misma deducción de impuestos que el acordado en análoga fecha del año anterior contra entrega del cupón número 37 de las acciones ordinarias números 1 al 120.000, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1931.

A las acciones ordinarias con numeración superior al 120.000 no les corresponde retribución en este vencimiento por haber percibido su equivalencia en 1.º de Enero de 1932.

Segundo. El dividendo activo sobre las acciones especiales de 25 pesetas números 1 al 80.000 por su retribución del 4 por 100, con deducción del impuesto de Utilidades durante el ejercicio de 1931, debiendo exhibir los extractos de inscripción para registrar en ellos este abono.

Tercero. El dividendo activo sobre las acciones especiales de 25 pesetas con numeración superior a 80.000 por su participación en los beneficios del ejercicio de 1931 a razón del 4 por 100 anual, detraxendo el impuesto de Utilidades desde el 1.º de Mayo al 31 de Diciembre de este año, debiendo presentar también al efecto los

extractos de inscripción correspondientes.

4.º Los intereses semestrales a razón de 5 por 100 anual, con deducción

de los impuestos de Utilidades y timbre de Negociación, y contra entrega del cupón corriente sobre las obligaciones primera emisión de 1913, emisión

A de 1919 y emisión serie C de 1925. Madrid, 22 de Junio de 1932.—El Secretario general, Emilio de Usola. X—2929

"EL NORTE", COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

SOCIETAD FRANCESA, FUNDADA EN 1840

Domicilio social: Paris, Rue Le Peletier, 20-22.

Dirección para España: Madrid, Calle de Zorrilla, 27.

Balance general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO

	FRANCOS
Credito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	3.000.000,00
Inmuebles (precio de coste).....	3.349.177,43
Préstamos hipotecarios.....	203.259,12
Préstamos s. / valores mobiliarios.....	527.974,00
Valores mobiliarios y efectivos:	
A la reserva de riesgos en curso.....	18.282.217,71
A la reserva para siniestros pendientes.....	5.333.673,16
Accidentes del trabajo.....	5.412.926,75
Fianza accidentes del trabajo.....	1.603.901,26
Varios.....	3.775.817,19
Valores mobiliarios extranjeros.....	1.443.605,31
<hr/>	
Valores mobiliarios depositados por las Compañías de Reaseguros.....	37.141.247,39
Efectivo en Caja y en Bancos.....	387.421,53
Agencias deudoras.....	2.053.113,20
Compañías de Reaseguros deudoras.....	15.302.024,23
Depósito en garantía en poder de las Compañías cedentes.....	1.850.290,31
Deudores varios.....	4.983.155,90
	1.621.051,03
<hr/>	
	75.324.313,90

PASIVO

Capital social enteramente suscrito.....	6.000.000,00
RESERVAS	
Estatutaria.....	1.200.000,00
De previsión.....	4.744.163,41
De riesgos en curso (Incendios).....	8.344.861,37
De riesgos en curso (Accidentes y Robo).....	2.818.356,88
De riesgos en curso (Reaseguros).....	3.510.683,39
De riesgos en curso (Riesgos diversos).....	1.057.870,48
Para siniestros pendientes de liquidación (Incendios).....	1.714.925,53
Para siniestros pendientes de liquidación (Accidentes y Robo).....	2.894.776,83
Para siniestros pendientes de liquidación (Reaseguros).....	1.630.310,25
Para siniestros pendientes de liquidación (Riesgos diversos).....	125.130,05
Matemática para siniestros pendientes de liquidación de Accidentes del trabajo.....	5.389.321,49
Matemática para siniestros pendientes de Derecho común.....	253.215,00
Matemática afecta a los Reaseguros (Vida).....	1.988.333,88
Para fianza al Estado francés.....	2.000.000,00
Para fluctuaciones de valores.....	192.719,23
Fondo Previsión a favor de los empleados.....	2.696.769,68
Reserva de previsión para rentas del personal.....	185.553,00
A favor de los Agentes.....	300.208,72
Fondo común de Fianza de los Agentes generales.....	94.777,08
Para provisiones de primas.....	739.916,04
Compañías de reaseguros acreedoras.....	4.124.175,15
Fianzas en dinero entregadas por los Agentes y las Compañías de reaseguros.....	3.871.952,02
Fianzas en valores mobiliarios depositadas por las Compañías de reaseguros.....	387.421,53
Acreedores varios.....	13.259.275,90
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	5.298.461,93
<hr/>	
	75.324.313,90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España, ramo de Incendios, ejercicio de 1931.

DEBE	PESETAS
Siniestros pagados.....	268.481,60
Inspecciones.....	15.993,83
Comisiones.....	197.476,23
Gastos generales.....	150.624,34
Impuestos a cargo de la Compañía.....	22.632,20
Mobiliario (Amortización).....	1.192,56
Primas cedidas en Reaseguros.....	132.202,57
Placas.....	714,32
Constitución de nuevas reservas:	
Reserva Riesgos en curso.....	177.535,17
Reserva Siniestros pendientes.....	23.235,94
Reserva Cuentas en suspenso.....	12.167,93
<hr/>	
	961.932,86
H A B E R	
Primas netas cobradas por seguros directos.....	533.255,39
Primas de reaseguros aceptados.....	423,15
Siniestros a cargo de los reaseguradores.....	140.352,37
Pólizas.....	751,76
Intereses.....	13.176,11
Balance de reservas del ejercicio 1930:	
Para riesgos en curso.....	160.777,60
Para siniestros pendientes.....	778,75
Para cuentas en suspenso.....	6.855,39
Saldo deudor.....	195.456,95
<hr/>	
	961.932,80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España, ramo de Accidentes, ejercicio de 1931.

DEBE	PESETAS
Siniestros pagados.....	93.741,05
Inspecciones.....	4.394,25
Comisiones.....	21.674,78
Gastos generales.....	52.120,80
Impuestos a cargo de la Compañía.....	3.482,65
Intereses.....	976,33
Primas cedidas a los reaseguradores.....	65.184,47
Placas Accidentes.....	1.175,60
Mobiliario (Amortización).....	1.192,56
Nuevas reservas:	
Reservas riesgos en curso.....	54.875,66
Reservas para siniestros pendientes.....	12.269,32
Reservas para cuentas en suspenso.....	5.931,11
<hr/>	
	317.310,09
H A B E R	
Primas cobradas.....	137.189,16
Derechos Registro.....	1.481,85
Pólizas.....	5,19
Siniestros a cargo reaseguradores.....	61.724,92
Balance reservas ejercicio 1930:	
Para riesgos en curso.....	40.412,86
Para siniestros pendientes.....	17.416,59
Para cuentas en suspenso.....	1.140,30
Saldo deudor.....	57.939,22
<hr/>	
	317.310,09

Madrid, 22 de Junio de 1932.—"El Norte", Compañía Anónima de Seguros.—E. P. del Director para España (ilegible).

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Situación de la Compañía en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO

	Pesetas — Por ej de la Compañía	Pesetas — Por ej de la Caja Ferroviaria	Pesetas — TOTAL
Construcción de las líneas y sus dependencias:			
Línea del Norte, ramal de Alar y Camino de Contorno	407.444.001,76	75.285.357,43	482.729.359,19
Idem de Quintanilla a Barruelo	1.563.868,21	23.641,77	1.587.509,98
Idem de Villalba a Berrocal	390.566,84	»	390.566,84
Idem de Alar a Santander	52.293,19	442.576,08	32.735.775,67
Idem de Alsasua a Zaragoza y Barcelona	236.004.800,47	34.614.511,11	270.619.111,58
Idem de Tudela a Bilbao	50.468.268,26	13.205.764,26	63.773.972,52
Idem de Asturias, Galicia y León	204.580.985,67	9.702.275,92	214.282.361,59
Idem de Tudela a Tarazona	1.003.637,61	»	1.003.637,61
Idem de Segovia a Medina	11.503.944,25	234.710,13	11.828.654,38
Idem de Villalba a Segovia	16.994.012,69	351.222,26	17.345.234,95
Idem de Lérida a Reus y Tarragona	29.127.740,73	71.193,05	29.198.933,78
Idem de Villabona a Avilés	4.806.203,25	276.771,14	5.082.974,39
Idem de Selgua a Barbastro	1.511.732,98	»	1.511.732,98
Idem de San Juan de las Abadesas	46.713.748,27	23.687.093,97	70.404.842,24
Idem de Huesca a Francia por Cafranco	45.013.289,10	26.853,00	45.040.147,10
Idem de Soto de Rey a Ciego-Santa Ana	8.366.425,41	235.211,71	8.631.637,12
Idem de Alcañisa a Valencia y Tarragona	192.668.774,71	24.186.666,98	216.854.843,69
Idem de Játiba a Alcoy	15.178.130,02	198.753,12	15.376.883,14
Idem de Valencia a Utiel	21.988.706,92	»	21.988.706,92
	<u>1.327.714.878,74</u>	<u>182.672.013,93</u>	<u>1.510.386.892,67</u>
Material móvil:			
Material móvil adquirido con anterioridad al ingreso de la Compañía en el Régimen Ferroviario:			
Con fondos de la Compañía	265.088.581,65	»	
Con cargo al anticipo del Estado	75.188.910,13	»	
Material móvil adquirido dentro del Régimen Ferroviario	»	190.812.092,60	
	<u>340.877.491,78</u>	<u>190.812.092,60</u>	<u>531.689.584,38</u>
Cuenta de material destruido:			
Adquirido con fondos de la Compañía	5.421.089,33	»	
Idem con cargo al anticipo del Estado	101.780,00	»	
Idem con cargo al anticipo de la Caja Ferroviaria	»	158.313,00	
	<u>5.522.879,33</u>	<u>158.313,00</u>	<u>5.681.192,33</u>
Material inventariado, mobiliario, herramientas, etc.:			
El existente en todas las dependencias de la Red	9.030.304,94	763.254,69	9.823.559,63
			<u>2.057.581.229,01</u>
Propiedades de la Compañía:			
Edificios, terrenos, etc.			1.373.798,85
Acopios:			
Almacenes generales, Combustibles, Talleres y Depósitos		52.902.908,30	
Almacén de la Vía		27.587.191,03	
Taller de la Vía		216.103,99	
		<u>80.686.203,32</u>	
Metálico y valores:			
Caja y Banqueros		10.442.861,47	
Títulos a disposición		27.907.115,14	
Valores afectos a la materialización de las Reservas		136.097.886,42	
Valores afectos al fondo de previsión especial, disponible (R. O. de 4 de Mayo de 1927)		10.000.000,00	
		<u>184.447.863,03</u>	
Cuentas deudoras:			
Intervención de la cobranza, o/c		3.576.102,15	
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado		4.844.018,20	
Atrazos por exceso de la jornada de ocho horas		22.168.606,78	
Deudores varios		84.853.314,79	
		<u>115.472.041,92</u>	
			<u>2.439.601.156,13</u>

		Pesetas	
Cuentas de orden:			
Cantidades satisfechas al personal por cuenta del Estado.....		153.049.998,37	
Valores nominales.....		304.450.426,92	
		462.500.425,29	
TOTAL.....			2.902.061.561,49
PASIVO			
Acciones:			
Capital social (516.000 acciones a 475 pesetas).....			245.100.000,00
FONDOS			
FONDOS procedentes de obligaciones sin amortizar		FONDOS procedentes de obligaciones amortizadas	
NÚMERO		NÚMERO	
IMPORTE		IMPORTE	
Obligaciones:			
1.ª Serie Norte.....	401.115	89.859.340,23	261.872
2.ª id. id.....	151.207	33.376.382,29	98.716
3.ª id. id.....	30.212	9.214.660,00	19.788
4.ª id. id.....	30.430	9.588.285,00	19.561
5.ª id. id.....	61.648	18.711.064,18	38.352
Especiales Norte 6 por 100.....	181.100	86.170.540,20	18.900
Especiales Álara a Santander 5 por 100.....	48.390	22.337.788,19	5.610
Segovia a Medina.....	16.609	4.982.700,00	3.951
Especiales Pamplona.....	130.591	35.773.905,26	84.400
Prioridad Barcelona.....	119.551	25.504.163,93	115.449
Asturias, Galicia y León.....	273.432	68.406.318,58	132.241
Lérida a Reus y Tarragona.....	25.172	12.585.925,00	24.828
Tudela a Bilbao.....	141.178	59.197.031,71	73.953
Villalba a Segovia.....	49.190	16.238.422,77	3.810
San Juan de las Abadesas.....	53.030	26.515.000,00	17.371
Huesca a Francia.....	106.466	45.973.189,94	40.121
Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas.....	152.400	65.617.161,12	47.600
Almansa, Valencia y Tarragona.....	253.231	86.083.895,67	119.213
Valencianas Norte 5 1/2 por 100.....	247.400	114.213.492,22	50.000
Valencia a Utiel.....	42.364	21.182.000,00	2.686
	2.514.725	851.531.266,29	1.178.450
			352.687.489,64
			1.204.218.755,93
			1.204.218.755,93
Subvenciones:			
Subvención del Estado línea del Norte.....			58.549.137,20
Idem del id. de Alsasua a Zaragoza y Barcelona.....			41.141.879,55
Idem del Ferrocarril de Tudela a Tarazona.....			162.774,09
Idem del id. de Segovia a Medina.....			4.485.572,66
Idem del id. de Villalba a Segovia.....			3.568.542,00
Idem del id. de Villabona a Avilés y San Juan de Nieva.....			1.366.159,85
Idem del id. de Selgua a Barbastro.....			74.570,65
Idem del id. a Francia por Canfranc.....			14.245.317,73
Idem del id. de Almansa a Valencia y Tarragona.....			35.745.968,08
Idem del Ayuntamiento de Irún.....			100.000,00
Subvenciones diversas.....			341.404,24
Anticipo reintegrable del Estado para electrificación de la rampa de Pajares.....			68.456.129,22
Idem id. para adquisición de material.....			73.638.359,10
			299.875.814,37
Resultados obtenidos por la aplicación del art. 3.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....			13.330.702,75
Detráido de los beneficios de 1925 para obras y material.....			7.000.000,00
Emisiones de Obligaciones totalmente amortizadas.....			26.544.300,27
Aportación del Estado conforme al R. D. de 12 de Julio de 1924.....			374.408.414,22
Préstamo del Estado para pago de atrasos por exceso de jornada de ocho horas.....			14.447.551,75
			2.184.925.539,32
Reservas:			
Reserva especial estipulada en el art. 5.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....		12.000.000,00	
Fondo de reserva para amortización de material.....		66.713.380,85	
Reserva para gastos de conservación y mejora de instalaciones.....		3.506.157,11	
Idem de seguros para incendios.....		1.432.934,13	
Fondo de previsión para créditos incobrables.....		2.844.834,01	
Reserva de previsión.....		34.000.000,00	
Reservas diversas.....		4.998.876,80	
Pensiones de retiro.....		10.601.703,52	
Fondo de previsión especial, disponible, conforme a la R. O. de 4 de Mayo de 1927.....		10.000.000,00	
			146.097.833,43
Cuentas acreedoras:			
Fianzas.....		1.000.621,62	
Cupones y obligaciones a pagar.....		21.840.311,91	
Acreedores varios.....		67.886.751,40	
			90.735.684,93

Pesetas

Beneficios de la explotación de la red, pendientes de aplicación y reparto:			
De ejercicios anteriores		13.570.738,42	
A deducir:			
Insuficiencia de productos del año 1931		2.319.575,13	
			11.251.163,29
Productos a repartir a los Accionistas, de las Reservas de su propiedad:			
De ejercicios anteriores		164.922,29	
Del ejercicio de 1931		6.384.939,83	
			6.549.862,17
			17.801.025,46
Cuentas de orden:			
Anticipo del Estado para complemento de haberes		158.049.998,37	
Valores nominales		304.450.426,92	
			462.500.425,29
			2.439.561.136,13
			2.902.061.561,42
			TOTAL

Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—El Jefe de la Contabilidad central, L. Robinet.—Y.º B.º: P. El Administrador-Director, Un Subdirector, E. Grasset. X—2915

UNION PROTECTORA, S. A.
SEGUROS SOCIALES.—BARCELONA

Balance en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja y Banco de Vizcaya.....	25.286,31
Fondos públicos españoles	37.863,75
Mobiliario, Cartera de "Unión Protectora" y Gastos de constitución no amortizados.....	39.210,63
Saldo activo de sucursales.....	1.108,50
Existencia en impresos.....	1.600,00
Pérdidas y ganancias.....	4.430,16
Total.....	168.999,34

PASIVO

Capital social suscrito totalmente desembalsado	100.000,00
Fondo de reserva.....	2.476,60
Reservas técnicas.....	4.094,00
Obligaciones a pagar.....	2.402,09
Acreedores varios.....	26,65
Total.....	108.999,34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	PESETAS
Pagos de siniestros.....	99.111,40
Gastos generales.....	55.364,45
Impresos	1.265,00
Honorarios médicos.....	6.862,65
Comisiones abonadas.....	11.903,20
Impuestos	2.966,17
Pérdida fluctuación de valores	7.557,68
Amortizaciones varias.....	6.017,87
Reservas técnicas.....	4.094,00
Total.....	195.142,42

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior, canceladas	7.055,65
--	----------

	PESETAS
Primas cobradas en el ejercicio	189.895,10
Cupones de los valores en cartera	2.492,57
Intereses de cuenta corriente	277,95
Pérdidas y ganancias.....	4.430,15
Total.....	195.142,42

Por la Compañía, el Director-Gerente, José Egido. X—2942

UNION SALINERA DE ESPAÑA

ARRENDATARIA DE TORREVIEJA

Verificado en el día de hoy ante el Notario de esta ciudad D. Manuel Crehuet Pardas el sorteo para la amortización de 490 obligaciones hipotecarias, han resultado amortizadas las de la siguiente numeración (todas inclusive):

21 al 30, 101 al 110, 171 al 180, 381 al 390, 1.221 al 1.230, 1.751 al 1.760, 1.821 al 1.830, 1.961 al 1.970, 2.541 al 2.550, 2.891 al 2.900, 2.971 al 2.980, 3.111 al 3.120, 3.261 al 3.270, 3.691 al 3.700, 3.781 al 3.790, 3.931 al 3.940, 4.031 al 4.040, 4.121 al 4.130, 4.511 al 4.520, 4.541 al 4.650, 4.771 al 4.780, 5.191 al 5.200, 5.231 al 5.240, 5.351 al 5.360, 5.631 al 5.640, 6.511 al 6.520, 6.601 al 6.610, 6.691 al 6.700, 6.741 al 6.750, 6.811 al 6.820, 6.951 al 6.960, 7.041 al 7.050, 7.191 al 7.200, 7.261 al 7.270, 7.311 al 7.320, 7.661 al 7.670, 7.991 al 7.910, 8.221 al 8.240, 8.611 al 8.620, 8.811 al 8.820, 8.991 al 9.000, 9.041 al 9.050, 9.081 al 9.090, 9.601 al 9.610, 9.671 al 9.680, 9.701 al 9.710, 9.861 al 9.870.

Los interesados podrán percibir el importe nominal de dichas obligaciones, o sea la cantidad de 500 pesetas por cada obligación, a partir del 1.º de Julio próximo en la Sociedad Anónima Arnús-Garí

Barcelona, 20 de Junio de 1932.—El Secretario, P. J. de Reynoso. X—2941

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de primera instancia del partido.

En los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor López, en nombre de D. José Arias Delgado, contra los esposos D. José Sánchez Benítez y doña Josefa Arias Delgado, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, una casa sita en la calle de Canalejas, número 2 antiguo y 3 moderno, de esta ciudad, que consta de tres plantas, tiene una superficie de 780 metros cuadrados, de los que corresponden a edificación 275, teniendo pabellones alrededor del patio; también tiene corral; linda: derecha entrando, con la de herederos de Manuel Calderón y Diego José Villar; izquierda, con la de Emiliano Nieto León, y espalda, calle de Gregorio Lillo.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas del día 22 de Julio próximo. Servirá de tipo el de 100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipotecas; no se admitirá postura inferior al mismo; se consignará para tomar parte en ella el 10 por 100 del tipo de subasta.

Los antes del juicio y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

El inmueble está afecto a una primera hipoteca, constituida a favor del

Banco Hipotecario de España, en garantía de préstamo de 27.500 pesetas, intereses y gastos. Sufre una anotación de embargo a favor de D. Tobias Yun, por 10.000 pesetas, más intereses y costas. Y está hipotecado por segunda vez a favor del actor Sr. Arias para garantizar 30.000 pesetas de intereses y costas que se reclaman en el presente juicio.

Dado en Almadén a 15 de Junio de 1932.—El Juez, Ventura Arias Vivancos.—El Secretario, Aurelio Velasco. X-2931

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ASTORGA

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de Astorga.

Hago público, para que en término de tres meses los que se entiendan perjudicados puedan presentar reclamaciones, que en este Juzgado se instruye expediente sobre adición de nombre, promovido por doña Jesusa Rodríguez Pérez, en representación de su hijo Sebastian García Rodríguez, de veintitún años de edad, que firma también la solicitud y pretende anteponer el nombre de Miguel, con que familiar y comúnmente es llamado, para figurar en lo sucesivo como Miguel-Sebastian; alegando para ello las molestias, trastornos y perjuicios que le produce la duplicidad de nombre con que viene siendo conocido, según se trate de relaciones públicas o de carácter privado.

Astorga, 20 de Junio de 1932.—El Juez, Enrique Iglesias Gómez.—El Secretario, Valeriano Martín. X-2944

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE LA CORUÑA

Don Plácido Martín Vicente, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza pende expediente de jurisdicción contencioso promovido en virtud de escrito presentado por D. Miguel Feijóo, mayor de edad, soltero, General de Brigada en situación de reserva y vecino de esta capital; en el que solicita la declaración de herederos de su hermana legítima doña Eloisa Clementina Feijóo Pardiñas, hija de D. Protasio y doña Elena, natural de Camariñas y vecina de esta ciudad, que falleció en la misma el día 11 de Marzo del corriente año, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento, sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase. Y se anuncia su muerte sin testar, haciéndose constar que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Herminia Consuelo, doña Josefa, D. Miguel, D. Ambrosio Federico y doña Laura Elena Feijóo Pardiñas, y sus sobrinos doña María de la Concepción y D. Rodolfo Ambrosio Lema Feijóo, en representación de su finada madre doña Matilde Feijóo Pardiñas, hermana de la referida causante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; haciéndose constar asimismo que la he-

rencia asciende a unas 18.000 pesetas.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con el objeto acordado, se expide el presente edicto.

Dado en La Coruña a 14 de Septiembre de 1931.—El Juez, Plácido Martín. El Secretario, Florencio Urioste. X-2937

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que sigue D. José Canacho Ruiz, representado por el Procurador D. Francisco de Murga, contra D. Ignacio Guijarro Casado, sobre pago de cantidad, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, por la suma de 40.000 pesetas, la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en término de esta capital y su calle de Paravicino, número 10, al sitio denominado Valle de Amaniel, distrito judicial y municipal de la Universidad, barrio del Campo de Guardias, Registro de la Propiedad de Occidente; que constará de planta baja, entresuelo, principal y ático. Linda: por su fachada o frente, en línea de 12 metros, con la calle de Paravicino; por la derecha entrando, en línea de 28 metros, con solar de D. Agustín de Pedro; por la izquierda entrando, en otra línea igual que la anterior, con terreno de donde se segregó el solar que ocupa esta finca; y por el fondo o testero, en línea igual a la de fachada, con solar de don Ramón Castan. Ocupa una superficie de 336 metros cuadrados, equivalentes a 4.327 pies y 63 décimos de otro superficiales.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Julio próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo en que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible). X-2945

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Gabriel Fernández Martín, representado actualmente por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño, contra don Alfredo Germán de Bellver y Camps y D. Dionisio Fernández del Val, sobre reclamación de un crédito de pesetas 27.500 de principal, 2.103 pesetas y 90 céntimos de pagos hechos, más 1.100 pesetas de intereses vencidos, los sucesivos al 8 por 100, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de 20 del actual, he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las dos fincas hipotecadas en la escritura de 26 de Abril de 1930, que son las siguientes:

A) Una casa en construcción, que constará de tres plantas o pisos, situada en esta capital y su calle de Marcenado, sin número, por donde tiene su fachada, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de la Prosperidad, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. Arroja una superficie de 239 metros cuadrados, equivalentes a 3.053 pies cuadrados. Es en el Registro la finca número 6.712.

B) Otra casa en construcción, que constará de tres plantas o pisos, situada en esta capital y su calle de Martín Martínez, sin número, a la cual tiene su fachada, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de la Prosperidad, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. Comprende una superficie de 239 metros cuadrados, equivalentes a 3.053 pies cuadrados, y es en el Registro la número 6.713.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 23 de Julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 2.250 pesetas para cada una de las dos fincas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de venta en la segunda subasta, y no se admitirá a ninguno que no cumpla este requisito.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Junio de 1932.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote. X-2948

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue doña Dolores Galian Rodríguez contra doña Margarita Fano García y D. Miguel Gálvez Gallardo, para la efectividad de dos créditos hipotecarios, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa en construcción y ampliación, sita en esta capital, calle del Cardenal Cisneros, número 51, primera Sección del Registro de la Propiedad del distrito del Norte. Consta de planta baja, cuatro pisos altos y ático, distribuyéndose cada planta en dos viviendas, excepto la planta principal, que sólo tiene una. Al testero de este edificio y separado por un patio existe un cuerpo, distribuido parte en planta baja, destinada a hornos de cocer pan, y el resto, en dos plantas, con pequeño sótano. Ocupa una superficie de 579 metros cuadrados y 64 decímetros, equivalentes a 7.466 pies cuadrados; de los que corresponden a la edificación exterior 3.600 pies; a la edificación en dos plantas, 1.288 pies cuadrados, y a la planta baja, 1.700 pies cuadrados; destinándose el resto a tres patios.

Linda: al frente, con dicha calle; por la derecha, con casa número 53, de igual pertenencia; por la espalda, con terreno de D. Félix María Gómez, y por la izquierda, con medianería de la casa número 49 de la repetida calle, también de la misma propiedad.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Julio próximo, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 100.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo del tipo fijado para la subasta.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente a 16 de Junio de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, José Torres.

X—2934

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MERCADO, DE VALENCIA

Don José Arias-Vila y Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de Valencia.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Elena Julián y Núñez-Robres, promovido por D. Carlos Corbi Orellana, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante doña Elena Julián y Núñez-Robres, natural y vecina de esta ciudad, hija de D. Daniel y doña María Cecilia, difuntos, de cincuenta y tres años de edad, casada con D. Carlos Corbi Orellana, cuya muerte tuvo lugar en esta capital el día 13 de Febrero próximo pasado; reclamando su herencia su referido esposo; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid".

Valencia, 18 de Mayo de 1932.—El Juez, José Arias-Vila.—El Secretario, Enrique Moralles.

X—2928

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia de Vigo.

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario propuesto por el Procurador D. Agustín Lago Cordero, a nombre del Banco Anglo Sud Americano, Sucursal de esta plaza, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 117.225 pesetas con cinco céntimos e intereses, constituido por D. Manuel Cabanelas Camaño y doña Aurelia Camaño Graña, vecinos de Vigo y Cangas, respectivamente, a favor del actor, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez las fincas hipotecadas, cuya descripción es como sigue:

En la provincia de Pontevedra, partido judicial del mismo nombre, Ayuntamiento y villa de Cangas:

Primera. Un edificio en las calles Real de Santiago y Marateria, sin número, de planta alta; que se compone de tres casas reunidas, salón de planta baja al Norte, huerta unida por el Este a viñado y frutales; constituyendo todo ello una sola finca, que mide aproximadamente de 13 áreas y 14 centiáreas; y linda: por el Sur, que es por donde tiene la fachada principal, con la calle de Santiago y plaza de la Iglesia; Este, finca de D. Antonio Camaño y casa llamada de las Novenas; Oeste, calle Real, y Norte, calle de la Marateria. Además de la entrada principal

por la calle de Santiago tiene varias puertas de acceso a los bajos y pisos por la misma calle y las Real y Marateria, y está cerrado sobre sí. Valorada en 200.000 pesetas.

Segunda. Rústica, nombrada Marateria, a viña y frutales; de la extensión de dos áreas y 36 centiáreas; linda: Norte, calle de la Marateria, por donde tiene su entrada; Sur, calle llamada de la Fábrica y huerta de don José Graña Pereira; Este, casa y huerta de los herederos de D. Juan Francisco Graña, y Oeste, muro que cierra la finca. Valorada en 5.000 pesetas.

Tercera. Rústica a labradío y viña, nombrada Simco; de ocho áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, con camino; Sur, vallado de la finca nombrada Mina; Este, entrada de servidumbre para otras fincas y terreno de Vicente Alonso, y Oeste, terreno de Angel Cordeiro. Valorada en 500 pesetas.

Cuarta. Rústica, nombrada San Pedro, a pinar y eucaliptal; de la extensión de 42 áreas y 18 centiáreas, serrada sobre sí; linda: por todos sus vientos, con comunal. Valorada en pesetas 4.000.

Quinta. Rústica, nombrada Almondsende; de la extensión de 56 áreas y 20 centiáreas; linda: Norte, con herederos de Manuel Sotelo; Sur, los de Manuel Villar; Este, carretera, y Oeste, camino y monte común. Valorada en 6.000 pesetas.

Sexta. Rústica, nombrada Carballal, en la parroquia de Coiro; a trecepezal de roble, de 11 áreas y 14 centiáreas; linda: Norte, José Camaño Martínez y herederos de José Camaño Molares; Sur, los de José Iglesias Portela; Este, camino, y Oeste, regato. Valorada en 1.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, a la hora de once del día 26 de Julio próximo.

Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Caja general de Depósitos o Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 del valor de la finca o fincas que se trate de subastar.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de cada finca.

La certificación del Sr. Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, con los autos, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos.

El precio que se obtenga se destinará a la extinción de la hipoteca que la grava, que es primera; la que será cancelada lo mismo que todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquella.

Vigo, 16 de Junio de 1932.—El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.—El Secretario (ilegible).

X—2936

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.767

ALTAFAZ TRIGUERO, Fermín; natural de Madrid, hijo de Domingo y Teodora, jornalero, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Fernando de los Ríos, número 42, piso segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones de mencionado individuo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, con el número 276 de 1932.

9557

2.768

ALVAREZ VALBUENA, Manuela; hija de José y de Ana, domiciliada últimamente en la calle de María de los Angeles, 27 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 21 de Julio próximo, a las diez ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 278 instruido contra Luis López.

2.769

AMADOR, Manuela; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en la calle de Don Quijote, 34; se la cita para que el día 4 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 624; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.770

ARCINAGA MENDI, Moisés; domiciliado últimamente en la calle de San Millán, número 5; comparecerá el día 19 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 1.147 instruido contra el mismo.

2.771

BARRIO GARCIA, Mariano; de sesenta y un años, viudo, natural de Soria, hijo de Cosme y Brigida, domiciliado últimamente en la calle de Tiziano, 4, bajo; se le cita para que el día 4 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 555; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.772

BELLVER, Sara; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, 7; se la cita para que el día 4 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 885; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.773

BRAVO APARICIO, Alfonsa; hija de Antonio y de Julia, domiciliada últimamente en la calle del Ferrocarril, número 25; comparecerá el día 21 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 1.148 instruido contra José García.

2.774

BRAVO SILVELA, Luis; hijo de Marcelino y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 25, ático; comparecerá el día 21 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra José García, instruido con el número 1.148.

2.775

CASADO BOTIJA, Jerónimo; hijo de Francisco y de Telesfora, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 90; comparecerá el día 19 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones con el número 288 instruido contra el mismo y otros.

2.776

COCO LOPEZ, Torcuato; natural de Zamora, viudo, maquinista de imprenta, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 119; se le cita para que el día 4 de Julio, y hora de las diez,

comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 601; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.777

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Clemente; hijo de Cándido y Gabriela, de cuarenta años, casado, cerrero, cuyo último domicilio no consta; se le cita para que el día 4 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 291; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.778

ESPINO DE LAS HERAS, Angel; hijo de Santiago y María, de diez y siete años, natural de Burgos, soltero, mecánico, cuyo último domicilio no consta; se le cita para que el día 4 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 517; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.779

ESQUIVIAS GARCIA, Roberto; de diez y ocho años, soltero, tipógrafo, domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, 7; se le cita para que el día 4 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 601; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.780

FERNANDEZ, Francisco; conductor y dueño del automóvil 42.614-M cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Santamaría, 2 (Ventas); condenado, por malos tratos, en el juicio de faltas número 482 del año 1932; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.781

FERNANDEZ DE ARRIBA, Jesusa; hija de Gaspar y de Dolores, domiciliada últimamente en la calle de Jesús del Valle, números 11 y 13; comparecerá el día 19 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número

(Continúa en la página 533.)

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Bonds perpetuas Interior — 4 por 300	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1926)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (Con impuesto)
1	359.600	29.300	»	140.000	»	37.000	35.000	67.000	213.000	168.000
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	726.100	55.000	»	63.000	»	43.500	147.500	39.500	466.500	459.500
5	461.000	10.000	»	19.000	»	37.000	37.000	20.500	405.00	225.000
6	3.1.000	12.000	»	140.000	23.000	90.000	12.000	25.000	195.500	137.000
7	799.400	13.000	»	63.000	38.000	59.000	32.500	12.000	376.000	737.500
8	520.000	10.000	»	66.000	12.000	39.000	16.500	24.500	145.000	917.000
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	396.700	14.000	»	161.500	2.000	120.500	8.000	20.000	1.160.500	756.500
12	239.600	11.000	»	70.000	39.500	122.000	83.000	12.000	274.500	167.000
13	465.000	11.000	»	199.000	10.000	29.500	64.000	17.000	141.500	77.500
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	158.500	8.000	»	309.000	3.000	158.000	17.000	24.500	352.500	149.000
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	239.000	6.000	»	615.000	10.000	31.500	20.000	18.000	373.000	96.500
19	368.300	92.200	»	806.000	1.000	66.000	120.000	1.000	438.500	224.000
20	445.000	24.100	»	272.000	6.000	105.500	67.500	6.500	255.500	473.000
21	814.500	»	»	387.000	1.500	99.000	99.500	10.000	380.000	253.000
22	458.500	13.000	»	360.000	23.000	333.500	366.000	28.000	367.500	502.500
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	322.500	83.000	»	467.500	69.000	232.500	28.500	34.000	795.000	114.000
26	658.800	13.000	»	183.000	»	232.500	49.500	2.500	365.000	757.500
27	916.200	31.500	»	205.000	22.500	68.000	12.500	5.000	669.000	294.000
28	311.500	8.000	»	145.000	122.000	57.500	16.500	27.000	190.500	123.500
29	242.700	2.000	»	233.000	60.500	98.000	24.500	9.000	319.000	333.500
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	9.235.900	446.500	»	5.085.000	433.000	2.081.500	1.257.000	403.000	7.823.000	6.955.500

Madrid, 20 de Junio de 1932.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

2 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- cario de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroquíes	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)							
35.500	1.200	112.500	100.000	»	2.500	12.000	19.500	»	»	1.432.100
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
420.500	17.200	10.000	109.500	»	166.000	175.500	6.500	6.000	2.460	2.854.200
126.000	400	7.000	37.500	»	58.000	121.000	16.000	24.000	4.500	1.784.900
143.000	34.800	99.000	80.000	»	34.500	217.500	10.500	1.500	17.100	1.593.400
98.000	20.000	4.000	23.000	»	7.000	210.000	55.000	22.500	15.000	2.589.900
202.000	20.000	49.500	46.000	»	131.000	347.500	97.000	37.500	»	2.680.900
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
100.000	53.200	865.000	162.000	»	143.000	231.000	20.000	5.000	2.100	4.251.000
246.000	34.000	40.000	12.000	»	147.500	247.500	54.000	»	4.000	1.803.600
182.500	52.800	19.000	52.000	»	22.000	164.000	16.500	30.000	32.000	1.585.300
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
113.000	16.800	14.000	240.500	»	34.500	392.000	56.500	2.500	9.000	2.033.300
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
185.000	90.000	29.000	454.000	»	75.500	344.500	60.000	5.000	15.500	2.689.500
127.500	61.600	51.000	136.500	»	29.500	366.000	34.500	3.000	60.700	2.927.300
94.500	26.000	125.000	189.500	»	111.000	162.500	16.500	5.500	7.300	2.392.900
32.000	3.200	44.500	140.500	»	157.000	181.500	16.000	1.000	15.700	2.635.900
221.000	32.000	129.000	137.500	»	189.000	95.500	46.000	»	12.000	3.294.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
550.000	2.400	19.000	217.000	»	44.000	266.000	37.500	2.500	17.300	3.309.700
55.500	25.600	205.000	69.500	»	131.500	142.000	42.500	»	47.100	2.970.500
187.500	70.000	108.000	332.500	»	70.000	216.400	10.500	2.500	5.000	3.218.100
165.000	183.600	64.000	36.500	»	13.000	76.500	»	»	84.200	1.624.300
117.500	800	152.000	30.500	»	102.000	75.500	5.000	2.000	5.000	1.802.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.484.000	775.600	2.146.500	2.666.500	»	1.533.500	3.984.400	620.000	150.500	355.900	49.349.300

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1923)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1923)	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927	5 por 100 — Emisión 1927
1	101.100	123.500	»	72.000	»	118.500	3.500	»	374.300	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	105.500	22.000	»	270.000	»	104.000	11.000	»	547.500	»
5	233.400	45.000	»	58.000	»	80.000	12.500	14.000	615.000	»
6	404.500	74.000	»	86.000	5.000	47.500	22.000	8.000	460.000	»
7	356.500	85.000	»	69.000	»	34.500	139.000	3.000	932.500	»
8	301.800	30.000	»	160.000	»	11.500	6.500	10.500	355.500	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	445.000	47.700	»	65.000	45.500	48.000	47.500	5.000	962.000	»
12	78.500	148.800	»	41.000	10.000	35.000	38.000	5.000	702.000	»
13	182.900	107.500	»	117.000	»	22.500	40.000	»	298.000	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	271.000	32.000	»	66.000	»	53.000	3.500	10.000	440.000	»
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	129.000	119.000	»	303.000	»	89.000	17.000	10.000	705.000	»
19	201.700	171.000	»	254.000	»	8.000	12.000	18.000	802.500	»
20	291.000	154.000	»	86.000	10.000	92.000	18.000	»	516.500	»
21	184.600	60.000	»	66.000	»	66.500	24.000	»	421.000	»
22	420.000	28.000	»	148.000	20.000	118.000	59.500	65.000	267.000	»
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	130.500	99.000	»	125.000	17.500	17.500	42.000	9.500	574.000	»
26	171.000	111.000	»	58.000	500	181.000	209.500	63.000	433.500	»
27	71.200	54.500	»	72.000	40.500	50.000	9.000	62.000	622.500	»
28	654.200	41.000	»	42.000	1.000	250.000	59.000	»	458.000	»
29	223.500	46.000	»	71.000	»	88.500	70.500	7.500	406.000	»
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	5.283.900	1.610.800	»	2.229.000	151.000	1.545.500	845.500	291.000	10.629.000	»

Madrid, 20 de Junio de 1932.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

5 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deudas Ferroviarias	Cédulas del Banco Hipotecario de España	Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquíes	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1929 (Sin impuesto)							
27.000	811	»	20.000	»	12.500	»	»	»	102.500	957.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
88.500	14.400	62.000	24.000	»	15.000	»	»	»	168.500	1.432.400
93.500	4.000	»	»	»	23.000	»	»	»	213.000	1.427.400
33.000	26.800	14.500	26.000	»	22.500	»	»	»	106.000	1.335.800
353.000	20.000	12.500	108.500	»	31.500	»	»	»	183.000	2.428.000
59.500	»	139.500	12.000	»	36.000	»	»	»	256.500	1.379.300
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
274.000	20.000	10.500	74.500	»	40.500	»	»	»	190.500	2.276.700
134.000	62.200	63.000	29.000	»	69.000	»	»	»	154.500	1.570.000
37.000	1.800	15.000	47.500	»	12.000	»	»	»	345.000	1.229.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
95.000	»	»	195.500	»	18.500	»	»	»	181.500	1.383.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
51.500	16.000	62.500	85.000	»	40.500	»	»	»	134.500	1.802.000
239.000	6.000	3.000	88.500	»	29.500	»	»	»	181.000	1.764.200
16.000	»	17.500	77.500	»	89.500	»	»	»	296.500	1.644.500
82.000	2.000	6.000	11.000	»	26.000	»	»	»	196.000	1.145.100
26.500	20.000	5.000	99.000	»	20.500	»	»	»	193.000	1.508.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
61.500	9.200	10.000	99.500	»	76.000	»	»	»	151.500	1.552.200
126.000	4.800	36.000	33.500	»	138.500	»	»	»	193.500	1.749.300
124.500	800	10.500	75.000	»	56.000	»	»	»	108.000	1.357.000
113.000	»	»	25.000	»	20.000	»	»	»	178.000	1.841.200
34.500	»	110.000	44.000	»	37.500	»	»	»	193.500	1.931.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.019.000	208.800	577.500	1.175.000	»	784.000	»	»	»	3.766.500	31.114.500

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Día	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927	5 por 100 — Emisión 1927
1	6.000	»	»	»	»	57.500	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	12.500	»	»	38.000	»	»	»	»	212.500	»
5	»	»	»	10.000	»	»	»	»	174.500	»
6	12.500	»	»	»	»	19.000	»	»	377.000	»
7	»	»	»	10.000	»	»	»	57.500	16.000	»
8	»	»	»	100.000	»	»	»	»	55.000	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	»	»	»	36.000	»	13.000	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	4.000	»
13	81.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	148.500	»	»	48.000	»	25.000	»	14.000	10.000	»
19	»	»	»	25.000	»	»	»	»	134.000	»
20	»	»	»	100.000	»	»	»	»	17.000	»
21	»	»	»	»	»	»	»	»	98.000	»
22	22.000	»	»	70.000	»	»	»	6.000	12.500	»
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	10.000	»	»	70.000	»
26	18.000	»	»	10.000	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	»	»	»	»	»	25.000	»
28	»	»	»	»	»	500	»	»	»	»
29	»	»	»	10.000	»	»	»	»	5.000	»
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	298.500	»	»	487.000	»	125.000	83.500	14.000	1.253.500	»

Madrid, 20 de Junio de 1932. — El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

				Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deudas Ferroviarias	Cédulas del Banco Hipotecario de España	Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquíes	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENEAL
3 por 100 — Emisión 1923 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emisión 1923 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1923 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1929 (Sin impuesto)							
			10.000	»	»	9.000	»	»	»	82.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
182.000	10.000	»	»	»	»	2.000	»	»	»	462.000
69.000	1.000	»	»	»	»	»	»	»	5.000	291.000
»	48.800	»	»	»	5.000	2.000	»	»	2.500	452.800
»	»	»	»	»	»	»	»	»	7.500	96.000
500	»	»	»	»	»	4.000	»	»	12.000	170.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.000	»	»	»	»	63.000	»	»	»	11.000	131.000
»	»	»	»	»	2.000	»	»	»	18.500	58.000
80.500	»	37.000	»	»	18.000	»	»	»	5.000	108.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20.000	»	»	25.000	»	»	15.000	»	»	9.000	347.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	21.000	203.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	4.500	188.500
5.000	»	»	»	»	»	5.000	»	»	5.500	149.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	8.500	120.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
50.000	»	25.000	»	»	»	»	»	»	5.000	113.000
»	300	»	»	»	»	70.000	»	»	3.000	146.800
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.500	»	»	»	»	»	48.000	»	»	15.000	86.000
»	20.000	4.000	10.000	»	»	»	»	»	»	500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	66.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
429.500	80.600	68.000	70.000	»	88.000	158.000	»	»	142.500	3.273.100

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e Islas Baleares durante el mes de Abril último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

CLASE	NOMBRE del buque conductor	Tonelaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada Kilogramos	Cantidad declarada Kilogramos	Resultado del despacho Kilogramos	OBSERVACIONES
M A I Z											
Idem	Sambre	311	5 Abril 1932	Amberes	Pasajes	18 Abril 1932	139	400.000	400.000	308.872	
Idem	Hentsido	1.851	8 Marzo 1932	Rosario	Gijón	8 Abril 1932	69	2.925.000	2.925.000	2.911.268	
Idem	Campus	2.250	23 Dibre. 1931.	Villa Constitución	Bilbao	2 Febrero 1932.	78	373.808	373.808	373.808	
Idem	Hastride	2.317	Sin visar	Idem	Idem	18 Febrero 1932.	113	974.180	974.180	973.985	
Idem	Unwerth	2.189	Idem	Rosario de Santa Fé	Idem	29 Febrero 1932.	130	1.059.167	1.059.167	1.059.161	
Idem	Citrepool	2.271	5 Febrero 1932.	San Nicolás	Idem	18 Marzo 1932	185	1.566.975	1.566.975	1.557.142	
								7.209.130	7.209.130	7.274.236	

Madrid, 17 de Junio de 1932.—El Director general, José Berenguer.

mero 1.103 instruido contra Carlos Rod.

2.782

FERNANDEZ FERNANDEZ, Joaquín; hijo de José y Delfina, de veintidós años, natural de Santander, soltero, representante, cuyo último domicilio no consta; se le cita para que el día 4 de Julio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 539; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.783

GALEA CACHO, Félix; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Leis, 7; se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 800; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.784

GARCIA RICO, Victorino; natural de Burgos, de diez y siete años, soltero, vendedor, hijo de Víctor y Eulalia, cuyo último domicilio no consta; se le cita para que el día 4 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 578; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.785

GOMEZ, Benito; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, 6, vaquería; se le cita para que el día 4 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 146; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.786

GOMEZ ZARATE, Francisca; hija de Luis y Pia, de treinta años, natural de Toledo, soltera, sirvienta, cuyo último domicilio no consta; se le cita para que el día 4 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 204; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.787

GONZALEZ, Demetria; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Bustillo del Pirano, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Sahagún, dentro del tér-

mino de cinco días, con objeto de recibirla declaración en el sumario que se instruyó con el número 27 de 1929, sobre muerte de Anatolio García Carbajal, domiciliado en Grajal de Campos; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9446

2.788

GONZALEZ CERRO, Rafael; hijo de Manuel y de Felisa, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 22, moderno; comparecerá el día 21 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 686 instruido contra Magdalena Tejero.

2.789

GONZALEZ GOMEZ, José; hijo de Casimiro y Pilar, de veintitrés años, natural de Oviedo, soltero, dependiente, cuyo último domicilio no consta; se le cita para que el día 24 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 517; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.790

GONZALEZ VAZQUEZ, Manuel; de veinticuatro años de edad, natural de Baralles, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Caracas, número 6; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaria del señor Infante, para recibirla declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa, por lesiones, instruida con el número 424 de 1932.

9435

2.791

GUTIERREZ MOYA, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Antoñita Morán, número 1; comparecerá el día 19 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 1.147 instruido contra Moisés Arcinaga.

2.792

LOPEZ LOPEZ, Luis; hijo de Manuel y de Aurora, domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 16; comparecerá el día 21 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 278 instruido contra el mismo.

2.793

MARTIN LOPEZ, Mariano; hijo de

Mariano y María, de cincuenta y cinco años, natural de Avila, de estado viudo, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, 12; condenado por lesiones en el juicio de faltas número 444 de 1932; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.794

MARTINEZ MARTINEZ, Clemente; hijo de Manuel y de Etelvina, domiciliado últimamente en la calle de Prim, número 12 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 19 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y lesiones, número 288, instruido contra el mismo y otros.

2.795

MUNOZ PAREDA, Cristina; de cuarenta y cuatro años, natural de Cuenca, soltera, asistenta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, 4; se le cita para que el día 6 de Julio próximo, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 611; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.796

NIETO HIDALGO, Gregorio; hijo de Galo y Josefa, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Avila, domiciliado últimamente en la calle de Berruguete, 7; se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 213; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.797

PEREZ MAURIN, Francisco; natural de Baralles (Lugo), soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de Medellín, 12; se le cita para que el día 4 de Julio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 207; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.798

SAN PEDRO EXPOSITO, Lucas; hijo de padres desconocidos, de sesenta años, natural de Cuéllar (Segovia), viudo, jornalero, sin domicilio; se le cita para que el día 4 de Julio, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle

de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.116; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.799

SANCHEZ MONTEBO, Serafín; domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 89; comparecerá el día 19 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 1.147, instruido contra Moisés Arcinaga.

2.800

SANTA MARIA PINEDO, Arturo; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 4 de Julio próximo, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.112; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.801

SEVILLA MARTIN, María; hija de Pedro y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Ferraz, número 77; comparecerá el día 19 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 1.179, instruido contra la misma.

2.802

ROD DE MENZATOR, Carlos; domiciliado últimamente en la calle de la Adreana, número 17; comparecerá el día 19 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 1.103, instruido contra el mismo.

2.803

RUZ, Julio; domiciliado últimamente en la plaza de Segovia, número 11; comparecerá el día 10 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.596 instruido contra Angel Zancada.

2.804

TEJEBINA DEL VALLE, José María; hijo de Restituto y de María, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Acuña, número 8, primero; comparecerá el día 21 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina,

número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 819 instruido contra el mismo.

2.805

VAQUERIZO DE CENAMOR, Regina; de treinta y cinco años, casada, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Rafael Calvo, número 2, primero, para que el día 4 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 623; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.806

VILLAGRASA CIRERA, Ernesto; hijo de Ernesto y Enriqueta, de quince años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Francisco Silvela, 9, para que el día 4 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 27; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.807

ZANCADA DIAZ, Angel; hijo de Isidoro y de María, domiciliado últimamente en la ribera de Cortidores, número 21, bajo; comparecerá el día 19 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.596 de 1931 instruido contra el mismo.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 14 de Junio actual, dictado en la causa que, procedente del Juzgado de Chinchón, se sigue a Justo Vázquez Sanz, por el delito de infracción de la ley de Caza, ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de hacer saber al referido penado Justo Vázquez Sanz que, visto el Decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de Abril del año último, publicado en la GACETA DE MADRID del 16, así como el de 22 del mismo mes, aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio fiscal, se le declara comprendido en los beneficios de dichas disposiciones, y, en su virtud, indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta en la presente causa, con las condiciones a que se refiere el artículo tercero del primeramente citado Decreto, o sea que no debe reincidir en el término de un año y debe presentarse en él de un mes ante este Tri-

bunal y Secretaría del Sr. García Valdés.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Justo Vázquez Sanz, extendiendo la presente que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid a 17 de Junio de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—9520

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO—HOSPITAL

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber que en este Juzgado se tramita juicio de abintestato por defunción de Petra Barrancos y Ruiz, que falleció el día 6 de Mayo de 1931, en Bilbao, siendo de setenta y tres años, natural de Soria, en estado de viuda, en primeras nupcias de Antolín Mariscal, y de cuyo matrimonio no dejó descendientes, ignorándose otras circunstancias y formado ramo separado sobre declaración judicial de herederos de la misma, no teniéndose noticias de los ascendientes de dicha finada ni de sus colaterales dentro del cuarto grado; se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamaria dentro del término de treinta días.

Bilbao a 8 de Junio de 1932.—El Juez, Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.

JC—248

GRANADA—SAGRARIO

Don José Morenza Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber que en autos que se siguen en este Juzgado sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Francisco Fernández Reyes, se ha señalado para la Junta General de sus acreedores, que figuran en la relación de los mismos que tiene presentada, el día 2 de Julio próximo, a las cuatro, que tendrá lugar en el local de este Juzgado; lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Granada a 17 de Mayo de 1932.—El Juez, José Morenza Martínez.—El Secretario, Aureliano Iglesias.

JC—249

IBIZA

Don José María Molinero Mercado, Juez de primera instancia del partido de Ibiza.

Por el presente edicto se hace saber que en los autos sobre divorcio promovidos por el Procurador don Luis Juan Riquer, en nombre de Catalina Torres Roselló, contra Antonia Verdura Tur, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Ibiza, 6 de Junio de

1932.—Por presentado el anterior escrito con el poder y documentos que lo acompañan, y se tiene al Procurador D. Luis Juan Riquer por parte en la representación que ostenta. A lo principal de dicho escrito se admite la demanda de divorcio que en él es interpuesta, la que será substanciada como dispone y determina la ley de 2 de Marzo del presente año, con el demandado Antonio Verdera Tur y el Sr. Delgado, del Ministerio Fiscal, a los cuales se confiere traslado de la misma, con entrega de las copias presentadas; emplazándose para que en término de veinte días, comparezcan y la contesten, expidiéndose para el emplazamiento del demandado, que se halla ausente en ignorado paradero, los oportunos edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado. Y al otrosí del referido escrito, fórmese, con testimonio del mismo, pieza separada en la que será substanciada la demanda de pobreza formulada en el mismo.—Lo manda y firma S. S.; doy fe, José María Molinero.—Ante mí, Vicente Juan.

Y para el emplazamiento y traslado acordados en la transcrita providencia al demandado Antonio Verdera Tur, se expide el presente en Ibiza a 7 de Junio de 1932.—El Juez, José María Molinero Mercado.—El Secretario, Vicente Juan.

JC—247

OCAÑA

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de la villa de Ocaña y su partido.

Por la presente hago saber que en el ramo separado de responsabilidad civil del sumario que se instruyó por lesiones con el número 89 de 1929, contra Fructuoso Martínez Saelices y Alonso Cerezo; se sacan por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las siguientes fincas:

1.ª Una casa en la villa de Santa Cruz de la Zarza, en su calle del Parral, señalada con el número 16 de gobierno, que linda a la derecha e izquierda, entrando, con otra de Hilario Jiménez; y espalda, con el camino de la cuesta de Marchán; que ha sido tasada en 1.350 pesetas.

2.ª Una tierra en término de Santa Cruz de la Zarza, al sitio llamado Valle de los Higuerales, de haber cuatro fanegas, que linda al Saliente y Mediodía con Demetrio Alvarez; Poniente y Norte con cerros concejiles; tasada en 600 pesetas.

3.ª Otra tierra en el mismo término de Santa Cruz de la Zarza, sitio llamado El Valle, de haber tres cuartillas de tierra, con algunos álamos negros en sus lindes, lindando al Saliente con el camino del Valle; Mediodía con Vicente Martínez; Poniente con el arrollo del Valle; y Norte con otros de Anastasio Fernández; valorada en 300 pesetas.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 del próximo mes de Julio, a las once; y se previene a los que en ella han de tomar parte, que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del precio porque se subastan, que deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del remate, y que las fincas carecen de titulación y de inscripción en el Registro, siendo de cuenta del rematante los gastos que ello origine.

Dado en Ocaña a 9 de Junio de 1932.—El Juez, Carlos Osuna Ardizzone.—El Secretario, F. Emilio Parrilla.

JC—246

PALMA DE MAJORCA—LONJA

En los autos declarativos de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador D. Pedro Ferrer, en representación de D. Joaquín Roselló Abudo contra D. Miguel Roca Gelabert, don Pablo Palou Muñoz y D. Gabriel Alvarez y Gutiérrez de la Concha, sobre nulidad de documento público, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Juez, Sr. Tomás. Palma de Mallorca, 29 de Abril de 1932.—El precedente exhorto que ha sido devuelto, únase a los autos de su razón, y acordando a lo pendiente del escrito de 31 de Marzo último, se tiene por interpuesta la demanda que contiene que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, de la cual se confiere traslado a D. Miguel Roca Gelabert, don Pablo Palou Muñoz y D. Gabriel Gutiérrez de la Concha, de ignorado domicilio; emplazándose para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en el juicio, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil que se publicará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y sitios de costumbre, de esta ciudad.—Lo mandó y firma el señor Juez accidental; doy fe, Tomás. Ante mí, Juan Bestard.”

Y a fin de dar cumplimiento a lo acordado, libro la presente, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; previniéndose a los demandados que tan luego se personen en autos les sean entregadas las copias simples y que, caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Palma de Mallorca a 29 de Abril de 1932.—El Secretario, Juan Bestard.

JC—250

VILLAVICIOSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de 18 de los corrientes, recaída a demanda de divorcio formulada por el Procurador don Francisco Villaverde Siero, en nombre y representación del turno de oficio de D. José Viñas García, mayor de edad, casado, labrador, y vecino de Pedriñana, contra su esposa doña Justa Berro Vega, mayor de edad, casada, labradora, de la misma residencia, y hoy en ignorado paradero; se cita por la presente cédula de comparecencia ante este Juzgado, para el día 19 de Julio próximo, a las doce de la mañana, a la demandada y a su hijo Rafael Viñas; a fin de practicar las medidas establecidas en el ar-

tículo 44 de la ley del Divorcio; lo que cumpliendo lo ordenado, se hace constar por la presente cédula para que sirva de citación a la referida demandada y a su hijo.

Y cuya cédula firmo en Villaviciosa, para su inserción en la GACETA DE MADRID a 20 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Ramón Aguirre.

JC—251

El Sr. Juez de primera instancia del partido, en los autos incidentales de pobreza deducidos ante este Juzgado, por el Procurador D. Francisco Villaverde Siero, en nombre y representación del turno de oficio de don José Viñas Barro, vecino de Bedriñana, en este Concejo; a fin de entablar demanda de divorcio contra su esposa doña Justa Barro Vega, hoy en ignorado paradero; ha acordado entre otros extremos, que se dé traslado de la demanda a doña Justa Barro Vega para que, dentro del término de nueve días, comparezca en dichos autos a contestarla; librándose para ello la oportuna cédula que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de emplazamiento a dicha demandada.

Y cumpliendo lo ordenado y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente cédula que firmo y sello en Villaviciosa a 20 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Ramón Aguirre.

JC—253

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 11 de los corrientes, dictada en vista de una demanda de divorcio propuesta por el Procurador D. Francisco Villaverde Siero, en nombre y representación del turno de oficio de D. José Viñas Barro, mayor de edad, casado, labrador, y vecino de Bedriñana, en este Concejo, contra su esposa doña Justa Barro Vega, mayor de edad, casada, labradora, y vecina que fué del referido pueblo de Bedriñana, hoy ausente en ignorado paradero; acordó se emplazase a la demandada por medio de la presente cédula para que, dentro del término de veinte días, comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de ley.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de emplazamiento a dicha demandada, expido la presente en Villaviciosa a 20 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Ramón Aguirre.

JC—252

VINAROS

Don Diego Ortega Jordana, Juez de primera instancia del partido de Vinaros.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se siguen, en forma de pobre, autos de divorcio promovidos por el Procurador D. Ramón Comes Flos, en nombre de Joaquina

Bosch Foix, vecina de Benicarló, contra su esposo Francisco Guillém Martí, cuyo actual paradero se ignora; y en cuyos autos se ha acordado emplazar al referido demandado para que comparezca y conteste la demanda y pueda proponer reconvencción, en su caso, dentro de veinte días.

Y para que sirva de emplazamiento al Francisco Guillém Martí, y hacer saber a éste que están a su disposición en Secretaría las copias presentadas por la demandante, se expide el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Vinaroz a 14 de Junio de 1932.—El Juez, Diego Ortega Jordana.—El Secretario judicial, Rodrigo Guarch.

IC—251

JUZGADOS MUNICIPALES

YECLA DE YELTES

Don Francisco Martín Galache, Juez municipal de Yecla de Yeltes, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirantes en el concurso de traslado convocado al efecto, se hallan vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario y Suplente; y para su provisión en propiedad se anuncian de nuevo, a concurso libre, con el fin de que los que a ellas deseen optar y reúnan las condiciones

legales, presenten sus instancias, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, en Vitigudino (Salamanca), dentro del plazo de quince días, a contar de aquel en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; advirtiéndose que este término municipal consta de 1.074 habitantes de derecho.

Yecla de Yeltes (Salamanca) a 10 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Francisco Martín.

IO—9129